



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE COBRO COACTIVO

NOTIFICACIÓN

ACCFO-010

Versión.05

07/12/2023

Página 1 de 1

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 143.45.03.5297

Fecha: Junio 17 de 2025

La Subsecretaría de Cobro Coactivo del Municipio de Palmira Valle del Cauca, en cumplimiento de sus funciones, procedió a enviar por correo certificado el oficio de citación No. TRD -143.45.03.5243 de fecha 20 de mayo de 2025, el cual fue devuelto por motivo casa abandonada, siendo procedente la presente notificación de la Resolución del Mandamiento de Pago No. -143.03.02.1573 de fecha 20 de mayo de 2025 por aviso en página web del Municipio de Palmira, Valle del Cauca, de conformidad con el Artículo 568 del Decreto 624 de 1989 o Estatuto Tributario Nacional, modificado por el Artículo 58 del Decreto Nacional 019 de 2012.

CONTRIBUYENTES	EXPEDIENTE	PREDIO	VIGENCIA FISCAL	RESOLUCIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO No.	FECHA MANDAMIENTO DE PAGO
LONDOÑO RENDON RAUL ANTONIO CC 538942; MAYA EDNA PIEDAD CC 31136159; LONDOÑO RENDON OMAR EMILIO CC 70033184; LONDOÑO PASOS ALVARO IVAN CC 71580678; LONDOÑO PASOS SORAYA DE LA ASUNCION CC 52034379; AGUILAR LONDOÑO INES ANDREA CC 66786053	0971372	0002000000052077000000000	2021	143.03.02.1573	2025-05-20

Contra el Acto Administrativo mencionado proceden las excepciones señaladas en el Artículo 831 del Decreto 624 de 1989 o Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán interponerse ante la Subsecretaría de Cobro Coactivo del Municipio de Palmira dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.

El término de notificación por este AVISO es de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación en la página Web del Municipio de Palmira, Valle del Cauca.

ANA ALEJANDRA ORTEGÓN FAJARDO
SUBSECRETARIA DE COBRO COACTIVO
MUNICIPIO DE PALMIRA (V)

Redactor – Juan David Camacho Calderón- Abogado Contratista.
Aprobó - Ana Alejandra Ortega Fajardo - Subsecretaria de Cobro Coactivo

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312



SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE COBRO COACTIVO

ACCF0-001
Versión.05
14/08/2023

RESOLUCIÓN

Página 1 de 2

MANDAMIENTO DE PAGO -143-03-02-1573
(20 de MAYO de 2025)
Expediente No. 0971372

La Subsecretaria de Cobro Coactivo del municipio de Palmira, Valle del Cauca, en uso de las atribuciones legales y en especial de las facultades que le confiere el Decreto Nacional 624 de 1989 o Estatuto Tributario Nacional, Acuerdo Municipal 071 de 2010 ó Estatuto Tributario Municipal de Palmira, compilado en el Decreto Municipal 313 del 28 de noviembre de 2023, en concordancia con lo estipulado en el Decreto Municipal No. 243 de septiembre 26 de 2022 "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 048 DE 2007 Y EL DECRETO 054 DE 2013, SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DE RECAUDO DE CARTERA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", la Ley 1437 de 2011 ó Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Ley 1430 de 2010, la Ley 1066 de 2006 y el Decreto 001 de Enero 01 de 2024 y

CONSIDERANDO:

1.- Obra al despacho para su cobro por jurisdicción coactiva la **Liquidación Oficial No. 1009630465 de fecha 09 de Julio de 2022**, "Por medio de la cual se determina el Impuesto Predial Unificado" correspondiente a la vigencia fiscal **2021** a la contribuyente **LONDOÑO SALDARRIAGA DECIDERIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **2772774**, en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del Municipio de Palmira, Liquidación correspondiente al predio con Matricula Inmobiliaria No. **378-5481**, identificado con ficha catastral No. **0101070202150015000000000**, ubicado en la **Calle 26 29 44 46 48**, del Municipio de Palmira, Valle del Cauca, habiéndose notificado legalmente la Liquidación Oficial antes mencionada, presta merito ejecutivo por el Procedimiento Administrativo de Cobro por Jurisdicción Coactiva en contra del contribuyente así:

Por el año **2021** la suma de 1.175.751

2.- Sumas en dinero que no han sido canceladas, por lo cual se debe iniciar el Procedimiento Administrativo de Cobro por Jurisdicción Coactiva, para obtener su pago, más los intereses de mora a la tasa legal vigente, desde que se hizo exigible la obligación, hasta cuando se efectuó el pago total de la misma.

3.- Para efectos de lo anterior, se profirió el **Auto No. -143.45.03.5242 de fecha 20 de Mayo de 2025**, mediante el cual se ordenó la vinculación de los propietarios **LONDONO RENDON RAUL ANTONIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 538942, **MAYA EDNA PIEDAD** identificada con la cédula de ciudadanía No. 31136159, **LONDONO RENDON OMAR EMILIO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 70033184, **LONDONO PASOS ALVARO IVAN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 71580678, **LONDONO PASOS SORAYA DE LA ASUNCION** identificado con la cédula de ciudadanía No. 52034379 y **AGUILAR LONDONO INES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 66786053, dentro del Proceso Administrativo de Cobro por Jurisdicción Coactiva, con el fin de no transgredir el debido y proceso y garantizar su derecho de defensa, de conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política y el Artículo 60 de la Ley 1430 de 2010.

Por lo antes expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Librar el Mandamiento de Pago a favor del Municipio de Palmira, Valle del Cauca

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312





SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE COBRO COACTIVO

ACCFO-001
Versión.05
14/08/2023

RESOLUCIÓN

Página 2 de 2

y a cargo de la contribuyente **LONDONO RENDON RAUL ANTONIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 538942, **MAYA EDNA PIEDAD** identificada con la cédula de ciudadanía No. 31136159, **LONDONO RENDON OMAR EMILIO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 70033184, **LONDONO PASOS ALVARO IVAN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 71580678, **LONDONO PASOS SORAYA DE LA ASUNCION** identificado con la cédula de ciudadanía No 52034379 y **AGUILAR LONDONO INES** identificada con la cédula de ciudadanía No. 66786053, por las siguientes cantidades:

Por el año **2021** la suma de 1.175.751

Más los intereses de mora a la tasa legal vigente al momento del pago, desde que se hizo exigible la obligación, hasta cuando se efectuó el pago total de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente a los contribuyentes, el presente Mandamiento de Pago, previa citación para que comparezcan en un término de diez (10) días.

Si vencido dicho plazo no comparecen a notificarse, el Mandamiento de Pago se le notificará por correo certificado.

ARTÍCULO TERCERO: Las obligaciones objeto de este Mandamiento de Pago, deben cancelarse dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual el contribuyente también podrá proponer excepciones.

ARTÍCULO CUARTO: Librese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA ALEJANDRA ORTEGÓN FAJARDO
Subsecretaria de Cobro Coactivo

Redactor - Transcriptor: Juan David Camacho Calderón - Abogado Contratista
Aprobó: Ana Alejandra Ortega Fajardo - Subsecretaria de Cobro Coactivo

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312